Tomate de invierno: el Gobierno canario incrementa las ayudas a los productores

El Boletín Oficial de Canarias (BOC) ha publicado la convocatoria de ayudas a los productores tradicionales de tomate de invierno (acción I.5) del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) correspondiente a la campaña 2022, cuya cuantía total asciende a 5,5 millones.

Estos fondos incluyen una ayuda a la hectárea para los productores de tomate de invierno a las que podrán acceder los afiliados a una organización de productores de frutas y hortalizas que hayan sido beneficiarios de esta acción I.5 en las campañas 2018, 2019 y 2020 y que comercialicen sus producciones en la campaña en curso.

Además, contempla otra ayuda a la reconversión que se incrementa, con una cuantía unitaria máxima que pasa de 14.000 euros en 2022 a 24.000 euros en 2023, a la que podrán acogerse los productores que hayan sido beneficiarios de la acción I.5 en las campañas 2018, 2019 y 2020, y que destinen total o parcialmente las superficies por las que les fueron otorgadas las ayudas de la acción I.5 a cultivos distintos del tomate y del plátano. Como novedad, esta ayuda pasará a abonarse de los tres años después de la reconversión, a cinco.

La consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, Alicia Vanoostende, ha destacado “el esfuerzo realizado por el Gobierno de Canarias para diversificar el sector dentro del plan de reconversión, mejorando las cuantías de las ayudas y el número de campañas, que han pasado de tres a cinco, lo que supone mayor garantía de liquidez a los productores”. Vanoostende espera que esta nueva convocatoria “sea un impulso a las producciones locales y contribuya a fortalecer al sector para avanzar hacia un modelo más competitivo y sostenible, reduciendo la dependencia exterior”.

Se abonará un complemento de ayuda del 10% de los importes que correspondieran a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda correspondiente para la instalación de jóvenes agricultores del Programa de Desarrollo Rural (Submedida 6.1 del PDR 2014-2020) en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores, y que mantengan dicha condición en la presente campaña 2023.

Los interesados pueden presentar sus solicitudes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el BOC, con fecha de 17 de febrero.

Pueden acceder a la publicación completa de la resolución en este enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/movil/tramites/8164